



**Órgano Interno de Control en la Administración
del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, MARINA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

06 DIC. 2022

06 DIC. 2022

16:46

RECIBIDO

HORA: 16:45 h

FIRMA:

HORA: **Ing. Nicodemus Villagómez Broca**

Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Oficio No. OIC. -13-175-128/2022

ASUNTO: Informe de Conclusión definitivo de Visita de Inspección 05/2022.

Tuxpan, Ver, a 05 de diciembre de 2022.

Presente.

Con relación a la orden de Visita de Inspección No. 05/2022 de fecha 11 de agosto de 2022 y derivado de la Visita de Inspección realizada a la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA-Tuxpan, en fecha 13 de septiembre de 2022 en relación con la Orden de Visita de Inspección 05/2022, los CC. Lic. Lucía Rubí Sánchez Barradas, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y el Lic. Luis Antonio Vega Martínez, Auditor Interno, adscritos al Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., fueron constituidos en las oficinas administrativas de la Gerencia de Comercialización de la ASIPONA-Tuxpan, con el fin de realizar una revisión en físico de manera aleatoria a los expedientes correspondientes a los Contratos en Materia de "Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones" y de "Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos", así como también, verificar el cumplimiento a la actualización al Programa Maestro de Desarrollo Portuario con vigencia del 2017-2022, como resultado de la revisión y de conformidad con los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones V, VIII, IX, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 308, 309 y 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; Numeral 20 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2022, se adjunta el informe de Conclusión definitivo de Visita de Inspección 05/2022, el cual se detallan los resultados obtenidos, así como, las recomendaciones Preventivas y Correctivas adjuntas en las Cédulas de Observaciones.

Hoja Número: 1 de 19

0



Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 .- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

Por lo anterior, agradeceré se sirva girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en cada cédula de observación correspondiente; la cual, deberá ser solventada en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su notificación, de conformidad con el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo Tercero, numeral 23 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones, Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, plazo que será improrrogable.

Adicionalmente, comunico a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención y de conformidad con el artículo 37 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, se realizará el seguimiento de las acciones emprendidas por la Gerencia a su cargo, para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en la Cédula de Observaciones adjunta a este informe.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre el presente.

ATENTAMENTE

Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control y Responsable de la Visita de Inspección.

C.c.p.- Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz.- Gerente de Comercialización de la ASIPONA-Tuxpan.- Para su conocimiento.

HOG/lavm

Hoja Número: **2 de 19**





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 .- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

ÍNDICE

Página

I. Antecedentes.....	4
II.- Objetivo y Alcance.....	5
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.....	6
IV.- Conclusión.....	18
V.- Cédulas de Observaciones.....	19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 .- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

I. Antecedentes

1.1 De la Entidad

La normatividad de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., en lo sucesivo ASIPONA-Tuxpan, está regulada por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, a partir de julio de 1994, se le otorgó por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Título de Concesión de acuerdo a leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 31.157, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. Las acciones representativas del 99.8% de su capital Social pertenecen al Gobierno Federal y el 0.2% al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

Su objeto social comprende la administración portuaria integral a través del ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes y equipos adheridos de manera permanente que integren la zona de desarrollo del Puerto de Tuxpan, Veracruz, México.

1.2 De la Visita De Inspección

Con base en las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., establecidas en los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 37 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; estará dirigida a la revisión de las operaciones, registros, procesos, procedimientos y cumplimiento de las disposiciones legales y/o administrativas; verificar si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, el periodo a revisión abarcará del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2022**, el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en apego al Programa Anual de Auditorías 2022, emitió la Orden de Inicio de Auditoría **No. 05/2022**, con número de Oficio OIC.-13-175-077/2022 de fecha 11 de agosto de 2022, recibida en misma fecha, el cual se notificó ante la Dirección General de

Hoja Número: 4 de 19






Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

la ASIPONA-Tuxpan S.A. de C.V., en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 Carretera a la Barra Norte sin número, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800 Tuxpan, Ver., a quien se le expusieron los alcances de la revisión.

En términos de la orden de Visita de Inspección, los actuantes fueron los CC. **Lic. Lucía Rubí Sánchez Barradas, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones** y al **L.C. Luis Antonio Vega Martínez, Auditor Interno**, personal comisionado por el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S. A. de C. V., de conformidad con el artículo 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2022, los objetivos del acto de la Visita de Inspección fueron regular, hacer eficiente y obligatorio el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, para el registro y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y los entes públicos estatales y municipales, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI, del artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.2 Alcance

La Visita de Inspección se realizó con fundamento en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, con apoyo en las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría Pública y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes para cada caso. Asimismo, los visitantes actuantes se constituyeron en las oficinas que corresponden al área de la Gerencia de Comercialización con el fin de realizar una revisión en físico de manera aleatoria a los expedientes correspondientes a los Contratos en Materia de "Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones" y de "Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos", así como también, verificar el cumplimiento a la actualización al Programa Maestro de Desarrollo Portuario con vigencia del 2017-2022, por lo que se describe la información que fue analizada en el área visitada:

A continuación, se menciona la información que fue proporcionada y analizada:

- Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.

Hoja Número: 5 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

- Título de Concesión de la ASIPONA Tuxpan.
- Expediente de Contrato del Cesionario "Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.".
- Expediente de Contrato del Cesionario "Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.".
- Expediente de Contrato del Cesionario "Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.".
- Expediente de Contrato del Cesionario "Ferroservicios, S.A. de C.V.".
- Se realizó recorrido físico en el área de las Bodegas Multipropósitos, hechos que se hicieron constar en el Acta Circunstanciada de Inspección realizada en fecha 14 de septiembre de 2022.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado de la información proporcionada y analizada en la visita de inspección dieron como resultados los hallazgos notificados mediante Oficio No. OIC.-13-175-097/2022 notificado el día 10 de octubre de 2022, en el que se le dieron a conocer los resultados preliminares a la Dirección General de la ASIPONA Tuxpan, otorgándole un plazo de tres días para proporcionar lo que considere pertinente para solventar dichos hallazgos. Una vez cumplido el plazo, el Director General proporcionó mediante Oficio No. ASIPONATUX-DG-2277/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, información y documentación referente a los hallazgos detectados por este Órgano Fiscalizador, por lo que de ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, esta autoridad fiscalizadora determina lo siguiente:

RESPECTO AL HALLAZGO 1.- Incumplimiento a la actualización al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022.

La Dirección General, a través del Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la ASIPONA Tuxpan, argumentó a través de su Oficio No. ASIPONATUX-DG-2277/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, lo siguiente:

"...Sobre el particular, se hace de su conocimiento que derivado lo anterior, esta Dirección procedió a solicitar a las Gerencias de Operaciones e Ingeniería y de Comercialización de esta Entidad, un informe mediante el cual se detallen las acciones y gestiones que se han realizado para la presentación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, así como las razones por las cuales la Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. (GITSA), se encontraban realizando operaciones en la Bodega Multipropósitos ubicada fuera del Recibo Fiscal de esta Entidad.

Hoja Número: 6 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022.- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

En razón de lo anterior, se informa que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería mediante oficio ASIPONATUX-GOI-2260/2022, informó lo que se transcribe a continuación:

“...en relación a su oficio número DG-071/2022, motivo de la visita de inspección **No. 05/2022**, de fecha 7 de octubre del presente año en curso, derivado de la Cedula de **Hallazgo 1.- Incumplimiento a la actualización al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022**, al respecto le informo los tramites que ha venido realizando la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con referencia a la a la actualización del Recinto Portuario correspondiente a la **“MODIFICACIÓN DE LA DELIMNITACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.”**, en cuanto a la Georreferenciación Geográfica de las superficies de tierra y agua, que originalmente se encontraban desfasados Geográficamente con respecto a su localización física, por el cual se realizaron la modificaciones pertinentes, con el propósito de regularizar el Recinto Portuario ante la Dirección General de Puertos, de acuerdo a la cronología de los trámites que a continuación se relacionan:

El día **12 DE AGOSTO DEL 2022** la subgerencia de ingeniería sostuvo una charla con el ing. Oscar Manuel Vela Sánchez en relación a la actualización del plano del polígono del Recinto Portuario de Tuxpan en el **PMDP (plano 1)**.

El día **15 DE AGOSTO DEL 2022** la Subgerencia de Ingeniería envía los planos actualizados con los cambios requerido a la Dirección General de Puertos con el objeto de dar inicio al procedimiento de su actualización para la localización adecuada del Recinto Portuario esto para ingresarlo al Catastro Portuario.

El **DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2022** por parte del Director General de Puertos Ing. Oscar Manuel Vela Sánchez envía observaciones sobre la actualización de planos del Recinto Portuario de Tuxpan, atendiendo las observaciones.

Actualizar el pie de plano (se enviará el archivo digital), e incluir la información del plano básico empleado.

- **No incluir el logo del consultor**
- **Incluir el polígono de agua sobre el Río Pantepec, recientemente solicitado en concesión**
- **Incluir el polígono en tierra que donó la empresa SIRIUS a la ASIPONA TUXPAN**
- **Indicar la zona federal fluvial**
- **Corroborar si el área de agua que ocupan las embarcaciones de la SEMAR, se va a excluir del plano del RP.**
- **En el plano del nuevo Recinto Portuario deben de aparecer, los siguientes polígonos y sus cuadros de construcción:**
 - **Polígono envolvente**
 - **Polígono de tierra o polígonos si son varios**
 - **Polígono de agua**
 - **En su caso, polígono de exclusiones en tierra**
 - **En su caso, polígono de exclusiones en agua**
 - **Línea de la zona federal fluvial**

Hoja Número: 7 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022.- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

- **Incluir el cuadro resumen de áreas de este nuevo recinto portuario**
El número de plano que debe usar para el plano es el RPTUX-2022-01, con denominación MODIFICACIÓN DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VER."
- **Seguir los lineamientos que se indican en el documento denominado "Guía para la elaboración de planos de recintos portuarios", se envía anexo a este correo electrónico**

Así mismo con fecha **18 DE AGOSTO DEL 2022** en subgerente de ingeniería envía guía a la coordinación de servicios marítimos y al supervisor de obra para dar cumplimiento a las observaciones realizadas por parte de la Dirección General de Puertos y dar cumplimiento a los planos para la solicitud.

El día **19 DE AGOSTO DEL 2022** la coordinación de servicio marítimos envía plano con las modificaciones solicitadas al subgerente de ingeniería y al gerente de operaciones e ingeniería para su revisión y aprobación, los cuales se envían a la dirección general de puertos por vía correo electrónico.

El día **23 DE AGOSTO DEL 2022** se hace entrega con oficio ASIPONATUX-DG-1785/22 los plano del Recinto Portuario en la Dirección General de Puertos, así mismo se tiene una reunión con el Director General de Puertos ing. Oscar Vela Sánchez, arquitecta Lili Izquierdo Noriega jefa de catastro portuario y Ing. Enrique Álvarez Gonzalez Director de Obras Marítimas y Dragado, en el cual nos hizo diversas observaciones sobre el plano, así mismo nos indicó, que el plano del Recinto Portuario deberá ser un plano del polígono completo de agua y tierra, planos por separado de tierra y agua y el plano con los cuadros de construcción, además de estos, el plano de solicitud de agua (aguas arriba y canal exterior), en el cual se realizaron dos solicitudes, el primer trámite la solicitud de incorporación de agua y tierra.

Para el día **26 DE AGOSTO DEL 2022**, se envió por vía correo electrónico los planos del recinto portuario, de acuerdo a la reunión en la Dirección de Puertos el pasado 23 de agosto del 2022, para las modificaciones del plano del recinto portuario, de las áreas a donar por la peticionaria Sirius y presentar por la ASIPONATUX la solicitud de área de agua del Canal Exterior.

El día **26 DE AGOSTO DEL 2022** el Director General de Puerto, envió una relación de observaciones de los planos del Recinto Portuario que fueron entregados por vía correo electrónico, realizando las siguientes observaciones:

- 1) El plano denominado 2/3 se puede omitir y la información contenida en él se puede incluir en el plano 1/3, por lo tanto, solo se presentarían dos planos: 1/2 y 2/2.**
- 2) Cambiar las unidades del cuadro resumen de áreas, de hectáreas a metros cuadrados como se tienen en los cuadros de construcción.**
- 3) En el cuadro resumen de áreas falta colocar el subtotal de la suma de las áreas de tierra.**
- 4) La impresión de los planos deberá ser en blanco y negro.**

Hoja Número: 8 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022.- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

5) Corregir el cargo del titular de la Unidad debe decir: *Directora* General de Puertos, y *Cap. Alt.* Quitando la palabra *De*.

el día **29 DE AGOSTO DEL 2022** el Coordinador de Servicio Marítimos y el Subgerente de Ingeniería envían plano con las modificaciones solicitadas por el Director General de Puertos, Ing. Oscar Vela Sánchez y a la arquitecta Lili Izquierdo Noriega Jefa de Catastro Portuario para su revisión o aprobación de dichos planos.

El día **31 DE AGOSTO DEL 2022** por oficio ASIPONATUX-DG-1850/2022 se entregaron planos en la Dirección General de Puertos para la revisión final y aprobación de la misma.

El día **6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** por parte de la Dirección General de Puertos se realiza cambios en plano nombre de polígono, descripción de las nomenclaturas y nombre del personal de SEMARNAT que firman dicho plano.

El día **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** se entregaron de manera económica los planos del Recinto Portuario oficiales, con los cambios solicitados correspondientes, mismos que se firman por el personal de la Dirección General de Puertos, así mismo dichos planos fueron entregados a la SEMARNAT por la Dirección General de Puertos para su aprobación correspondiente, así mismo se dio cumplimiento el primer trámite ante la Dirección General de Puertos.

El día **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** por parte de la Dirección General de Puertos, hizo la entrega por vía correo electrónica el pie de plano editable en DWG, para el ingreso de solicitud de concesión de agua y tierra, esto para dar cumplimiento al segundo trámite.

El día **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** el Subgerente de Ingeniería envió por medio de correo electrónico el plano de solicitud de agua y tierra, con el nuevo pie de página de acuerdo al correo enviado por la Dirección General de Puertos para su revisión y aprobación.

El día **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** por parte de la Dirección General de Puertos hizo llegar las diferentes observaciones a realizar en el plano de la solicitud de CONCESIÓN DE SUPERFIE DE AGUA Y TIERRA TUXPAN, VER., observando lo siguiente:

1) EL TÍTULO DEL PLANO DEBE DECIR:

CONCESION DE SUPERFICIE DE AGUA Y TIERRA

2) SIMBOLOGÍA: QUITAR LA SIMBOLOGÍA DE RECINTO PORTUARIO

3) CUADRO RESUMEN DE ÁREAS

3.1 QUITAR LA PALABRA **DONACIÓN**

3.2 LOS DATOS DEBEN SER EN UNIDAD DE METROS CUADRADOS EN LUGAR DE HECTÁREAS.

4) CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO DE TIERRA: QUITAR LA PALABRA DONACIÓN

5) NÚMERO DE PLANO DGP-C.AGUA Y TIERRA-ASIPONATUXPAN-01-2022.

8) ACTUALIZAR LA FECHA DEL PLANO A SEPTIEMBRE 2022

Hoja Número: 9 de 19






Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN,	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 .- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

El día **30 DE SEPTIEMBRE 2022** mediante oficio **ASIPONATUX-DG-2155/2022**, se hace entrega del plano **DGP-C.AGUA Y TIERRA-ASIPONATUX-01-2022**, para la gestión de solicitud de agua y tierra ante la Dirección General de Puertos, quedando en espera de las solicitudes **"MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VER."** Y la **"CONCESIÓN DE SUPERFIE DE AGUA Y TIERRA TUXPAN VER."** Del Recinto Portuario de Tuxpan, las cuales siguen en trámite ante la Dirección General de Puertos.

Por otra parte, anexo la solicitud de autorización para realizar la verificación física de la Bodega Multipropósitos y el ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCION A LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (AREA VISITADA-BODEGA MULTIPROPOSITOS), en donde se encuentran asentadas las manifestaciones de un servidor en dicha Acta Circunstanciada, lo anterior como derivado de la revisión física aleatoriamente a los expedientes contenidos en la Gerencia de Comercialización, toda vez, que dicha Acta Circunstanciada, guarda coincidencias con el **Hallazgo 2.- Bodega multipropósitos adscrita a la Administración del sistema Portuario Nacional Tuxpan en operaciones sin contar con un Contrato vigente a la fecha de la Inspección celebrado con el Proveedor Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V., observado a la Gerencia de Comercialización.**""

Asimismo, la Gerencia de Comercialización de esta Entidad, mediante oficio número ASIPONATUX-GC-2261/2022, informó lo que se transcribe a continuación: ""...por el cual solicita se informe respecto del hallazgos detectados en la visita de inspección número 05/2022 del pasado 7 de octubre inherentes al **i)** incumplimiento a la actualización del Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022 y **ii)** Bodega multipropósitos adscrita a la ASIPONA Tuxpan en operaciones sin contar con un contrato vigente a la fecha de la inspección celebrado con el proveedor Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.", me permito a continuación rendir el informe solicitado.

Respecto del punto i), se informa que producto de las verificaciones realizadas por la autoridad competente, la Dirección General de Puertos (DGP) por conducto de la Dirección de Desarrollo Portuario, determinó la necesidad de corregir y actualizar las coordenadas y referenciaciones de nuestro Plano del Recinto Portuario, al tiempo que se realizan las gestiones de incorporación de áreas de agua y zonas terrestres, que desde el 2021 se han venido llevando a cabo para dar cabida a los nuevos proyectos del Puerto, como es el caso del peticionario SIRIUS LEGADO SAPI de C.V. Toda vez que dichos trámites de incorporación concluyen con un nuevo Addendum al Título de Concesión de la Entidad, no es posible presentar a registro la actualización al PMDP, hasta en tanto no se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el adendum antes citado. Es por ello que mediante oficio ASIPONATUX-DG-1595/2022 de fecha 9 de agosto de 2022, se solicitó a la autoridad en comento, prórroga de 180 días naturales para la presentación del nuevo PMDP. La prórroga fue autorizada a la ASIPONA Tuxpan mediante oficio No. 1985/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 (**ANEXO I**).

Tomando en cuenta lo antes citado, se anexa evidencia de las acciones y gestiones que se han venido realizando para la actualización del PMDP (**ANEXO II**), que de manera descriptiva mas no limitativa se enuncian las siguientes:

Hoja Número: 10 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN,		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

- o Con fecha 05 de julio de 2021, se sostuvo reunión de trabajo con la Dirección General de Puertos y a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), a efecto determinar las modificaciones mayores al PMDP y rutas de trabajo requeridas para dar vialidad a los nuevos proyectos del Puerto de Tuxpan.
- o Con fecha 17 de septiembre de 2021, se remitió a la Dirección Técnica de Evaluación de Programas de la DGFAP las propuestas de modificación al PMDP para los nuevos proyectos del Puerto, que incluyen la reconfiguraciones de la dársena de ciaboga No. II, de la zona federal terrestre y zona federal marítima de los nuevos proyectos de terminales.
- o Con fecha 28 de septiembre de 2021, se enviaron a la Dirección de Desarrollo Portuario de la DGP, los planos y proyecciones de modificaciones al PMDP.
- o Con fechas 4 y 5 de octubre de 2021, se llevó a cabo mesa de trabajo con personal técnico y jurídico de la DGP y DGFAP para la revisión de las modificaciones al PMDP que son requeridas para incorporar nuevas zonas de agua del Canal de Navegación y zona de "Chile Frío", la donación de terrenos a ser incorporados como Zona Federal Terrestre y su consecuente actualización del Plano del Recinto Portuario.
- o Con fecha 3 de noviembre de 2021, se realizaron gestiones ante la Notaria No. 10 de Tuxpan, para la protocolización de las donaciones de terrenos particulares al Gobierno Federal.
- o Con fecha 4 de noviembre de 2021, se revisó con DGP y DGFAP los requerimientos de autorización por parte del Consejo de Administración para proceder con la ampliación de superficies del Recinto Portuario y con los proyectos de nuevos negocios.
- o Con fecha 8 de diciembre de 2021, se remitió a la DGP la propuesta de planos actualizados con coordenadas de las ampliaciones de superficies de agua de río y de agua de mar, a ser considerados en el proyecto de incorporación de superficies al Título de Concesión.
- o Con fecha 9 de diciembre de 2021, mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2669/2021, y con base a los acuerdos aprobados en la cuarta sesión del H. Consejo de Administración de la Entidad, se presentó solicitud de modificación del área concesionada a la Entidad, para realizar nuevas incorporaciones de zonas de agua tanto para el Recinto Portuario en la Zona del Río Tuxpan, como para el Polígono de Chile Frío.
- o Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2758/2021, se solicitó a la DGP la guía de contenido para la integración de la actualización al PMDP.
- o Con fecha 5 y 7 de enero de 2022, se enviaron a la Subdirección de Estudios y Proyectos de la DGP, las documentales y planes requeridos para continuar con las gestiones de incorporación de superficies al Recinto Portuario de Tuxpan.

Hoja Número: 11 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

- o Con fecha 10 de enero de 2022, la DGP emitió las observaciones al trámite de incorporación de superficies, mismas que fueron atendidas por las Gerencias de Operaciones e Ingeniería y de Comercialización.
- o Con fecha 4 de febrero de 2022, se remitió a la Dirección de Desarrollo Portuario de la DGP, la versión integrada del PMDP y los planos que lo conforman, para su verificación.
- o Con fecha 8 de febrero de 2022, se remitió a la DGP la actualización requerida de los planos del puerto, para el trámite de incorporación de superficies, incluyendo el plano de delimitación de SEMARNAT.
- o Con fecha 16 de febrero de 2022, se solicitó al área de operaciones e ingeniería las adecuaciones requeridas por la autoridad, para continuar con el trámite de incorporación de superficies, mismas que fueron
- o Del 24 de febrero al 14 de marzo de 2022, se estuvieron realizando las coordinaciones correspondientes para atender los requerimientos técnicos de los planos de los polígonos del puerto cuyas zonas de agua requieren de la actualización en sus superficies y de la delimitación de las mismas.
- o Con fecha 18 de marzo de 2022, mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-505/2022 se remitió a la DGP, la solicitud definitiva de incorporación de área de agua al Título de Concesión.
- o Con fecha 25 de mayo de 2022, se remitió a la Subdirección de Bienes de Dominio Público de la Federación de la DGP, las documentales institucionales para proceder con la protocolización de la incorporación de superficies.
- o Con fecha 25 de julio, se sostuvo reunión virtual de seguimiento al trámite de donación de terrenos a ser incorporados como Zona Federal Terrestre del Recinto Portuario, participando la DGP, SIRIUS LEGADO SAPI de CV y la ASIPONA Tuxpan (por conducto de la Dirección General, Gerencia de Comercialización, Gerencia de Operaciones y Subgerencia de Ingeniería), a fin de brindar las facilidades que agilicen el trámite de incorporación de superficies al Título de Concesión.
- o Con fecha 5 y 8 de agosto de 2022, se remitió a la Subdirección de Estudios y Proyectos de la DGP, el primer testimonio de la donación de terrenos efectuadas al Gobierno Federal, junto con los planos de áreas y cuadros de construcción del polígono objeto de la donación.
- o Con fechas 23 y 31 de agosto de 2022, atendiendo las observaciones de la autoridad, mediante oficios No. ASIPONATUX-DG-1785/2022 y ASIPONATUX-DG-1850/2022, se remitió a la Dirección Ejecutiva de Operaciones de la DGP, las documentales para la rectificación del Polígono del Recinto Portuario del Título de Concesión de 1994, para que este sea acorde con la configuración física actual del Puerto de Tuxpan.

Hoja Número: 12 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022.- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

- o Con fecha 29 de septiembre de 2022, se remitió a la DGP mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2155/2022 el Plano correspondiente a la actualización del Polígono de aguas arriba del canal interior y polígono de aguas del canal exterior.
- o Con fecha 06 de octubre de 2022, se remitió a la DGP, la protocolización ante notario público del contrato de donación realizada por la moral SIRIUS LEGADO SAPI de CV al Gobierno Federal, así como el documento de registro público de la propiedad federal emitido por el INDAABIN, a efectos de que dicha superficie sea incorporada al proyecto de adendum al Título de Concesión de la Entidad.

No se omite mencionar que una vez publicada en el DOF el nuevo adendum al título de concesión y conforme a la prórroga otorgada por la autoridad competente, se estará presentando la actualización al PMDP para su registro correspondiente, misma que será sujeta de modificación, apenas se concluya el Estudio de Mercado que está siendo contratado por la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, tal como se dilucido en las manifestaciones vertidas por las Gerencias de Operaciones e Ingeniería y de Comercialización de esta Entidad, en relación al Hallazgo con el número "1", consistente en **“Incumplimiento a la actualización al Programa de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022”**, tal como se manifestó en el cuerpo del presente, debido a las necesidades operativas que imperaban ante una eventualidad y las necesidades de la Comercializadora PORTIMEX S.A. de C.V., por servicio de almacenaje por un tiempo determinado de la bodega multipropósitos no fiscalizado, y con la finalidad de brindar una ayuda por los tiempos de fondeo de los tiempos del buque del cesionario, fue que se tomó la decisión de brindar las facilidades necesarias de esa Área, como a cualquier otro miembro de la comunidad portuaria....”.

Del análisis realizado por este Órgano Fiscalizador a la información manifestada por la Dirección General a través del Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la ASIPONA Tuxpan, referente al hallazgo 1, se determina que no es suficiente los elementos aportados en sus anexos II y III para desvirtuar el hallazgo detectado, en virtud de que, si bien es cierto que desde el ejercicio 2021 realizaron las gestiones pertinentes para llevar a cabo la actualización del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) que tenía como fecha de vencimiento el pasado 18 de agosto de 2022, no menos cierto es que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Puertos, 40 fracción VII de su Reglamento, el Administrador Portuario debió de anticiparse en su modificación de dicho Programa con noventa días hábiles, quiere decir que, en fecha 14 de abril de 2022, debieron de haber obtenido toda la información y haberlo sometido a aprobación ante la Autoridad correspondiente, por lo que, se pudo constatar que en todas las documentales, en específico el Oficio ASIPONATUX-DG-1595/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 emitido por la Dirección General a la Dirección General de Puertos indicando en su parte medular lo siguiente:

“...Por este conducto me permito solicitar a Usted, una prórroga de 180 días naturales para la

Hoja Número: 13 de 19





**Órgano Interno de Control en la Administración
del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

presentación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2023-2027, mismo que todavía se encuentra en proceso de integración...", ante esta situación se recibió respuesta en fecha 11 de agosto de 2022 por la Dirección General de Puertos mediante Oficio número: 1985/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, dirigido al Director General de la ASIPONA Tuxpan, lo que se cita a continuación:

"...me permito comunicar a usted, que se concede una prórroga de 120 días para que presente su Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para los fines correspondientes..."; "...No omito mencionar que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario deberá comenzar su vigencia en 2022, así como el Administrador deberá presentar sus avances trimestrales del Programa Operativo Anual y demás cumplimientos al Título de Concesión que le fue otorgado...", por lo que, se constata un incumplimiento a lo establecido en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Puertos, y 40 fracción VII de su Reglamento, en virtud de que en el mes de agosto de 2022, la Entidad solo inició la gestión de solicitar una prórroga para la presentación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, no obstante, se encuentra fuera del plazo señalado para la actualización y/o modificación ya que debieron de haberlo presentado con noventa días de anticipación tal y como lo marca la citada Ley y su Reglamento.

Lo anterior, se acredita con la Visita realizada el pasado 13 de septiembre a la Gerencia de Comercialización ya que se procedió a solicitar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario actualizado con vigencia 2022-2027, en virtud de, que dicho Programa tiene vencimiento en fecha de 18-08-2022 ya que fue aprobado y autorizado en fecha 18-08-2017, y derivado de la manifestación realizada por la Subgerente de Servicios al Cliente comentó que dicho Programa se encontraba en actualización, exhibiendo en formato PDF, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022 de fecha 18 de agosto de 2017.

Por lo anteriormente descrito, se determina que sigue existiendo el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Puertos, 40 fracción VII de su Reglamento, que establece lo siguiente:

"...ARTICULO 41.- El administrador portuario se sujetará a un programa maestro de desarrollo portuario, el cual será parte integrante del título de concesión y deberá contener:

El programa maestro de desarrollo portuario y las modificaciones substanciales a este que se determinen en el Reglamento de esta Ley, serán elaborados por el administrador portuario, y autorizados por la Secretaría, con base en las políticas y programas para el desarrollo de la infraestructura portuaria nacional, con una visión de veinte años, revisable cada cinco años..."

"...Artículo 40. El programa maestro de desarrollo portuario que presente el Administrador Portuario a la Secretaría, deberá incluir, además de lo previsto en el artículo 41 de la Ley, lo siguiente:

Hoja Número: 14 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

VII. La demás información que se determine en este Reglamento y en los títulos de concesión respectivos. La Secretaría contará con un plazo de sesenta días hábiles para resolver sobre la autorización del programa maestro de desarrollo portuario, el cual tendrá una vigencia de veinte años, pero podrá ser revisado cada cinco años.

El Administrador Portuario deberá presentar a revisión el programa maestro de desarrollo portuario ante la Secretaría con noventa días hábiles de anticipación al plazo señalado en el párrafo anterior, para su aprobación o **modificación** correspondiente.

La falta de presentación del programa maestro de desarrollo portuario para su revisión **cada cinco años**, facultará a la Secretaría para proceder conforme a lo dispuesto en el título de concesión respectivo...”.

Hallazgo 2.- Bodega Multipropósitos adscrita a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan en operaciones sin contar con un Contrato vigente a la fecha de la Inspección celebrado con el Proveedor Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.

La Dirección General, a través del Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la ASIPONA Tuxpan, argumentó a través de su Oficio No. ASIPONATUX-DG-2277/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, lo siguiente:

“...Por cuanto hace al punto ii), se informa que conforme a lo instruido por la Dirección a su digno cargo, esta Gerencia en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, procedió a brindarle las facilidades al Cesionario Granelera Internacional de Tuxpan, a efectos de que pudiese ocupar provisionalmente por espacio de unos días la bodega multipropósito no fiscalizada, toda vez que por las necesidades propias del puerto, la cesionaria tenía que resolver la problemática de la concurrencia y fondeo de sus barcos graneleros en el Puerto de Tuxpan. Por lo anterior, y bajo las coordinaciones antes referidas se tuvo un uso provisional de la bodega por lapso de 18 días, acordándose con la empresa Comercializadora Portimex S.A. de C.V., el pago correspondiente a un mes de ocupación, bajo el concepto de servicios de almacenaje por tiempo determinado, lo que representará ingresos adicionales no previstos del orden 276 mil pesos, toda vez que en dicha bodega se iniciaron los trabajos de mantenimiento en la nave 1, ocupándose para este caso, solamente las naves 2 y 3. En este sentido es de mencionar que se realizó un sondeo del mercado local a efectos de garantizar las mejores condiciones en el precio de renta por parte de la Entidad. Es de mencionar que, para tal acto, se llevó a cabo la protocolización del contrato mercantil correspondiente, mismo que se anexa en copia para pronta referencia (ANEXO III)...”

Del análisis realizado por este Órgano Fiscalizador a la información manifestada por la Dirección General a través del Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la ASIPONA Tuxpan, referente al hallazgo 2, esta Autoridad Fiscalizadora determina que de toda la documental aportada por la Entidad, no hay congruencia con la información proporcionada en virtud de que a la fecha de

Hoja Número: 15 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

la visita de inspección realizada en fecha 14 de septiembre en las instalaciones de la Bodega Multipropósitos se observó que se encontraban realizando operaciones de carga y descarga de Granos de Maíz en las naves 2 y 3 y derivado de que se procedió a preguntar al encargado del servicio si existía algún contrato, manifestando este, que desconocía si existía algún documento relacionado con las operaciones realizadas en dichas naves, y que ellos eran trabajadores de la empresa GITSA, hechos que quedaron asentados en el Acta Circunstanciada de fecha 14 de septiembre de 2022.

Ahora bien, en dicha acta se hizo constar que la empresa Ferroservicios, S.A. de C.V., era la Prestadora de Servicios que ocupaba dichas instalaciones, y que en fecha 30 de junio de 2022 dicha empresa desocupó las oficinas administrativas y la Bodega Multipropósito, en ese entonces, no se contaba con ningún documento soporte documental que acreditará su dicho, por lo que de la revisión a los expedientes en físico, relacionado a esa empresa, no se observó ningún documento referente a un acta de entrega recepción de la Bodega Multipropósito, así como tampoco, se observó en dicho expediente, ningún convenio y/o solicitud que hiciera mención que la empresa hubiera solicitado una terminación anticipada, es por ello que originó el hallazgo detectado, ya que la Entidad realizó operaciones con la empresa granelera sin tener contrato alguno.

Ante esta situación, y una vez transcurrido el plazo de 3 días, la Entidad proporcionó como pruebas documentales la siguiente información:

1.- Convenio de Terminación Anticipada del Contrato y Convenios Modificatorios para la Prestación de Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y por otra parte FERROSERVICIOS, S.A. de C.V., de fecha 30 de junio de 2022.

2.- Acta de Entrega-Recepción de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada de fecha 29 de junio de 2022, quienes firman por una parte FERROSERVICIOS, S.A. de C.V., a través de la L.C. Dulce Karina García Cruz en carácter de Representante Legal de dicha empresa y por otra parte el Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, en carácter de Apoderado Legal de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

3.- Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y por otra parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., de fecha 01 de septiembre de 2022.

4.- Acta de Entrega-Recepción de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada de fecha 01 de septiembre de 2022, quienes firman por una parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., a través

Hoja Número: 16 de 19





**Órgano Interno de Control en la Administración
del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

del Ing. José de Jesús Cobos Quiroz en carácter de Apoderado Legal de dicha empresa y por otra parte el Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, en carácter de Apoderado Legal de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

5.- Acta de Entrega-Recepción de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada de fecha 20 de septiembre de 2022, quienes firman por una parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., a través del Ing. José de Jesús Cobos Quiroz en carácter de Apoderado Legal de dicha empresa y por otra parte el Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, en carácter de Apoderado Legal de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

De lo anteriormente descrito, en relación a la documental proporcionada por la Entidad para desvirtuar el hallazgo detectado por esta Autoridad, se determina que todas las pruebas no son suficientes los elementos para aclarar la inconsistencia, en virtud de que toda la documental recibida en este Órgano Interno de Control, no guardan congruencia con los hechos plasmados en las documentales ya que en las fechas en las que quedaron asentados en los contratos no concuerdan con lo que se verificó en la Visita de Inspección, por otro lado, se comprueba que el Gerente de Comercialización si tenía conocimiento de que en la Bodega Multipropósitos se encontraba una empresa realizando operaciones ya que el es la persona servidora pública que firma las actas de entrega recepción, por lo que, su manifestación vertida en la Cédula de Hallazgo referente a que el tenía conocimiento que se estaba por formalizar un contrato por el uso de las Bodegas y que se encontraban en un periodo de prueba, es ahí donde logra constatar la incongruencia de las documentales ya que en el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y por otra parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., fue elaborado con fecha 01 de septiembre y el día de la Visita de Inspección a esa Gerencia se realizó en fecha 13 de septiembre del presente, por lo que, es muestra vidente que hay incumplimiento de conformidad a lo establecido en el Capítulo VI Operación Portuaria artículos, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 58 BIS Y 59 de la Ley de Puertos, ya que, en ningún artículo referidos de dicha Ley, prevé que se puedan llevar a cabo operaciones de esta índole sin la formalización de un Contrato, ante esta situación, es evidente la determinación de esta Autoridad del incumplimiento a los citados artículos ya que realizaron el Contrato Mercantil posterior a la realización de las operaciones y fue firmado con fecha retroactiva.

Otra prueba que observa este Órgano Fiscalizador, es que se tiene el conocimiento y no le es ajeno a esta Autoridad Fiscalizadora, sobre un correo recibido en fecha 08 de septiembre del presente año, en el que hacen mención sobre la elaboración del Convenio de Terminación Anticipada en el que con fecha 06 de septiembre se elaboró dicho proyecto del Convenio, y en el que quedó por escrito

Hoja Número: **17** de **19**





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 .- RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.	

Núm. de Auditoría: 05/2022

que ya había un acuerdo entre las partes que sería firmado en fecha retroactiva, es decir, en fecha 30 de junio de 2022, por lo que, es evidente que el Convenio de Terminación Anticipada del Contrato y Convenios Modificatorios para la Prestación de Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y por otra parte FERROSERVICIOS, S.A. de C.V. no corresponde a la fecha 30 de junio de 2022, sino que fue posterior a esa fecha su elaboración.

Con esta información, se determina que la documental proporcionada por la Dirección General de la Entidad, no son suficientes los elementos aportados para desvirtuar el Hallazgo detectado, ya que, el Convenio de Terminación Anticipada del Contrato y Convenios Modificatorios para la Prestación de Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y por otra parte FERROSERVICIOS, S.A. de C.V., de fecha 30 de junio de 2022; el Acta de Entrega-Recepción de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada de fecha 29 de junio de 2022, el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., y por otra parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., de fecha 01 de septiembre de 2022; el Acta de Entrega-Recepción de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada de fecha 01 de septiembre de 2022, y el Acta de Entrega-Recepción de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada de fecha 20 de septiembre de 2022, quienes firman por una parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., fueron elaborados en fecha posterior a la que se quedó plasmado en cada uno de dichos documentos descritos, ya que al momento de la Visita de Inspección realizada en la Bodega Multipropósitos no se contaba con ningún documento descrito anteriormente, por esa razón no es suficiente estas documentales proporcionadas por esa Entidad, determinando el incumplimiento de conformidad a lo establecido en el Capítulo VI Operación Portuaria artículos, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 58 BIS Y 59 de la Ley de Puertos, ya que, en ningún artículo referidos de dicha Ley, prevé que se puedan llevar a cabo operaciones de esta índole sin la formalización de un Contrato.

IV. Conclusión

Como resultado de la Visita de Inspección practicada a la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., por lo que respecta al **HALLAZGO 1** de lo anteriormente expuesto por este Órgano Interno de Control, que con la información presentada mediante Oficio No. ASIPONATUX-DG-2277/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se determina como **NO SOLVENTADO**, por no contar con la actualización del Programa de Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027.

Hoja Número: 18 de 19





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA NO. 05/2022 - RUBRO 700.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS.

Núm. de Auditoría: 05/2022

Como resultado de la Visita de Inspección practicada a la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., por lo que respecta al **HALLAZGO 2** de lo anteriormente expuesto por este Órgano Interno de Control, que con la información presentada mediante Oficio No. ASIPONATUX-DG-2277/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se determina como **NO SOLVENTADO**, por no contar con los elementos suficientes para desvirtuar el Hallazgo detectado por esta Autoridad Fiscalizadora.

De acuerdo con lo antes expuesto, la Dirección General deberá instruir a la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., para que instrumente las acciones que considere necesarias, para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas en las Cédulas de Observaciones anexas a este Informe, mismas que se adjuntan y se proporcionan a la Dirección General de la Entidad, debiendo ser solventadas en su caso, en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, plazo que será improrrogable.

Adicionalmente, comunico a Usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención y de conformidad con el artículo 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, se realizará el seguimiento de las acciones emprendidas por la Gerencia a su cargo, para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las Cédulas de Observaciones.

V. Cédulas de Observaciones.
(Se adjunta en 14 fojas).

Hoja Número: 19 de 19

